

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 24155** *REAL DECRETO 1186/1990, de 24 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División del Ejército italiano don Sandro Romagnoli.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército italiano excelentísimo señor don Sandro Romagnoli,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

- 24156** *ORDEN 413/39061/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 12 de diciembre de 1989, en el recurso número 1.524/1987-03, interpuesto por don Carlos Sánchez Cervilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efectos de trienios.

Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Cuartel General del Ejército.

- 24157** *ORDEN 413/39066/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de mayo de 1990, en el recurso número 317.438, interpuesto por don Manuel Martín Calzada.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Capitan de la Escala de Complemento.

Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Cuartel General del Ejército.

- 24158** *ORDEN 413/39067/1990, de 30 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 2 de mayo de 1990, en el recurso número 44/1990, interpuesto por don Mario Barrena Alvarez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.

Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Cuartel General del Ejército.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 24159** *ORDEN de 3 de julio de 1990 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 27 de junio de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirmada en apelación por otra de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 30 de abril de 1988, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 123/1985, interpuesto por don Mario J. Machado Carrillo, de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1985, sobre Contribución Territorial Urbana.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 27 de junio de 1986, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, confirmada en apelación por otra de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 30 de abril de 1988, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 123/1985, interpuesto por don Mario J. Machado Carrillo, de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1985, sobre Contribución Territorial Urbana;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso por ajustarse a Derecho el acto impugnado. Sin costas.»

Y cuya confirmación en 30 de abril de 1988 por el Tribunal Supremo es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Mario Machado Carrillo contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de junio de 1986, recaída en el recurso 123/1985, confirmando la misma; sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 3 de julio de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

- 24160** *ORDEN de 24 de septiembre de 1990 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de helada, pedrisco, viento y/o lluvia en fresa y fresón, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1990.*

En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1990, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 15 de septiembre de 1989, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley